

Prácticas Laborales Formativas

Instructivo general del Programa

Institución Capacitadora



1

Resumen Normativa del Programa

PROGRAMA PRÁCTICAS LABORALES RESUMEN NORMATIVA 2025

DE LA PRÁCTICA:

- DURACIÓN MÍNIMA: 2 meses
- DURACIÓN MÁXIMA: 3 meses. 6 meses cuando los practicantes sean personas con discapacidad y/o personas del Patronato de Liberados y Excarcelados de la Provincia (*art 15 Resolución 230/21 modificado por Resolución 135/2025*)
- CARGA HORARIA: 4 horas diarias entre las 7 y 00 (*art 15 según resolución 135/2025*) con un máximo de 20 horas semanales (*art. 6 del Anexo Único Resolución 230/21*). Los días de realización de las prácticas no podrán exceder los 5 días semanales. (*nota Secretaría de Empleo y Desarrollo Emprendedor*)
- PERFIL LABORAL: para el caso de que se presentaran proyectos de un mismo perfil laboral con más de un practicante, no será requisito que el horario de realización de la práctica sea el mismo para todos los practicantes propuestos para dicho perfil laboral. (*Art. 15 del Anexo Único Resolución 230/21 modificado por art 5 Resolución 135/2025*)
- MÁXIMO DE PRACTICANTES POR INSTITUCIÓN CAPACITADORA: (*art. 20 del Anexo Único Resolución 230/21 modificada por Resolución 135/2025*)
 - 1 a 5 trabajadores: 1 practicante
 - 6 a 10 trabajadores: 2 practicantes
 - 11 a 20 trabajadores: 3 practicantes
 - 21 a 100: de 3 hasta el 10% del personal permanente
 - 101 a 200: hasta el 7,5% del personal permanente
 - Más de 201: hasta el 5% del personal permanente
- PROYECTOS SUCESIVOS: (*art. 21 del Anexo Único de la Resolución 230/21 modificado por art. 7 de la Resolución 135/2025*)
 - Transcurridos los primeros tres meses de práctica se podrán presentar nuevos proyectos con una cantidad de practicantes igual al doble de las incorporaciones que hayan realizado de personas del proyecto anterior.
 - De no haberse producido incorporaciones, deberán esperar tres meses para presentar un nuevo proyecto. Esta restricción no es aplicable cuando los practicantes sean personas con discapacidad y/o personas del Patronato de Liberados y Excarcelados de la Provincia.

- BAJAS: La práctica podrá ser dada de baja por la Institución Capacitadora, por el Practicante o por la Dirección Provincial interviniente. *(art. 16 del Anexo Único de la Resolución 230/21)*
- REEMPLAZOS: dentro de los 30 días de iniciada la práctica y siempre que el proyecto haya sido aprobado por seis meses. *(art. 17 del Anexo Único de la Resolución 230/21)*

DE LOS PRACTICANTES:

- Personas en situación de desempleo al momento de la inscripción No podrán ser practicantes las personas que se encuentren inscriptas en el régimen de pequeños contribuyentes *(art 5 Anexo único Resolución 230/21 modificado por Resolución 135/2025)*
- No podrán ser practicantes quienes sean familiares de los titulares y/o representantes de la empresa. *(art 5 Anexo único Resolución 230/21 modificado por Resolución 135/2025)*
- Deben tener residencia en la Provincia de Santa Fe. *(art 5 Anexo único Resolución 230/21)*
- Deben ser mayores de 18 años *(art 5 Anexo único Resolución 230/21)* y la edad máxima es 50 años *(nota Secretaría de Empleo y Desarrollo Emprendedor)*
- Domicilio dentro de los 30 kms del lugar de realización de la práctica. *(nota Secretaría de Empleo y Desarrollo Emprendedor)*
- No podrá haber tenido relación laboral con la Institución Capacitadora que presenta el proyecto. *(nota Secretaría de Empleo y Desarrollo Emprendedor)*
- No podrá realizar más de una práctica (máximo de 3 meses o seis meses según corresponda) *(nota Secretaría de Empleo y Desarrollo Emprendedor)*
- Deberán comprometerse a: *(Art. 7 y 9 del Anexo Único de la Resolución 230/21)*
 - Desarrollar adecuadamente las actividades previstas en el proyecto, respetando las medidas de higiene y seguridad)
 - Cumplir con la asistencia y puntualidad en los horarios asignados
 - Atender las indicaciones realizadas por la persona designada como tutor
No podrán desempeñarse en tareas penosas, riesgosas o insalubres ni podrán realizar tareas diferentes a las detalladas en el proyecto.

DE LA INSTITUCIÓN CAPACITADORA

- Podrán presentar proyectos las personas físicas o jurídicas de la Provincia de Santa Fe previstas en el Decreto 883/21. *(art 1 del Anexo Único de la Resolución 230/21 modificado por Resolución 135/2025)*
- No podrán presentar proyectos las personas físicas o jurídicas que hayan producido despidos colectivos ni hayan sido sancionadas por infracciones a la ley laboral vigente durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la solicitud, salvo que hayan abonado la multa en su totalidad. *(art 1 del Anexo Único de la Resolución 230/21 modificado por Resolución 135/2025)*
- Deberán designar un tutor que capacite, oriente, acompañe, dé seguimiento y evalúe a los practicantes en el desarrollo de sus actividades. *(art. 2 del Anexo Único de la Resolución 230/21)*
- Deberán garantizar: *(art. 3 del Anexo Único de la Resolución 230/21)*
 - La utilización de las instalaciones adecuadas, habilitadas, habilitadas para que se lleve a cabo el proyecto de capacitación de práctica laboral, asegurando la existencia de los insumos y las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades
 - El cumplimiento de las normas de higiene y seguridad aplicables a la actividad.
 - El otorgamiento de ropa de trabajo, si correspondiere
 - La contratación de un Seguro de Accidentes Personales
 - La contratación de un servicio de asistencia médico – farmacéutica o una cobertura de salud.
 - El otorgamiento de un certificado que acredite las actividades realizadas.
 - Igualdad de condiciones en el acceso que reciben los empleados.
 - La colocación en lugar visible material de difusión del programa.

ESTIMULO ECONÓMICO: *(art. 6 Decreto 883/21)*

- Beca Estímulo mensual: hasta la suma equivalente al 50% del salario mínimo vital y móvil.

DETERMINACIÓN ESTÍMULO ECONÓMICO *(art. 21 anexo Único Resolución 230/21)*

- Cuando el practicante haya cumplido con una asistencia de entre el 70% y el 100%, se abonará el 100% del monto estímulo.
- Cuando la asistencia sea entre el 50 % y el 69%, se abonará el 50% del monto estímulo
- Cuando la asistencia sea menor al 50% no se abonará el monto estímulo.

PAGO ESTÍMULO ECONÓMICO:

- Los pagos se realizarán a través de SANTA FE SERVICIOS

2

Adhesión al servicio de Capacitación y Formación en ARCA



ADHESIÓN AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN ARCA

(Debe realizarse por única vez)

- ❖ Ingresar a **ARCA** con la clave fiscal de la empresa/institución.

- ❖ Deberán ir a **Administrador de relaciones**.

❖ Opción **Adherir a Servicio**

Administrador de Relaciones

Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

Utilizando el botón **"Adherir Servicio"** podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.

Utilizando el botón **"Nueva Relación"** podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.

Utilizando el botón **"Consultar"** podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR

❖ Elegir **API**

Recuerde que ciertos servicios exigen que el usuario tenga un mínimo nivel de seguridad y otros requieren que el Representado cumpla con ciertas condiciones para poder realizar la Autorización.



Administración Nacional de Aduanas y Aportes

Administración Nacional de Aviación Civil

Adm. Prov. de Impuestos
Provincia de Santa Fe

Administración Tributaria
Mendoza

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

AGENCIA EMPLEO
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

❖ Servicios Interactivos



Adm. Prov. de Impuestos
Provincia de Santa Fe

 Servicios Interactivos

❖ Servicio de Capacitación y Formación Profesional

	TRABAJO SANTA FE - Inspección Laboral MTySS Santa Fe - Gestión de trámites de Inspección del Trabajo (Pago Voluntario).
	TRABAJO SANTA FE - Recaudos y control Empleadores: sellados, rubricaciones y altas.
	TRABAJO SANTA FE - Salud y Seguridad MTySS Santa Fe - Gestión de trámites de la Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo
	Trabajo- SANTA FE - Capacitación y Formación Profesional MTySS Santa Fe - Gestión de trámites de la Dirección de Capacitación y Formación Laboral

❖ Finalmente Confirmar



3

Funcionamiento del Sistema



Santa Fe
PROVINCIA

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“Carga de un nuevo proyecto”

- 1- Ingresar al portal a través del link: ***santafe.gov.ar/trabdigno***
- 2- Seleccionar la opción “Represento a un institución”.
- 3- Ingresar con su clave fiscal.
- 4- Seleccionar el CUIT del empleador que gestionará el programa.

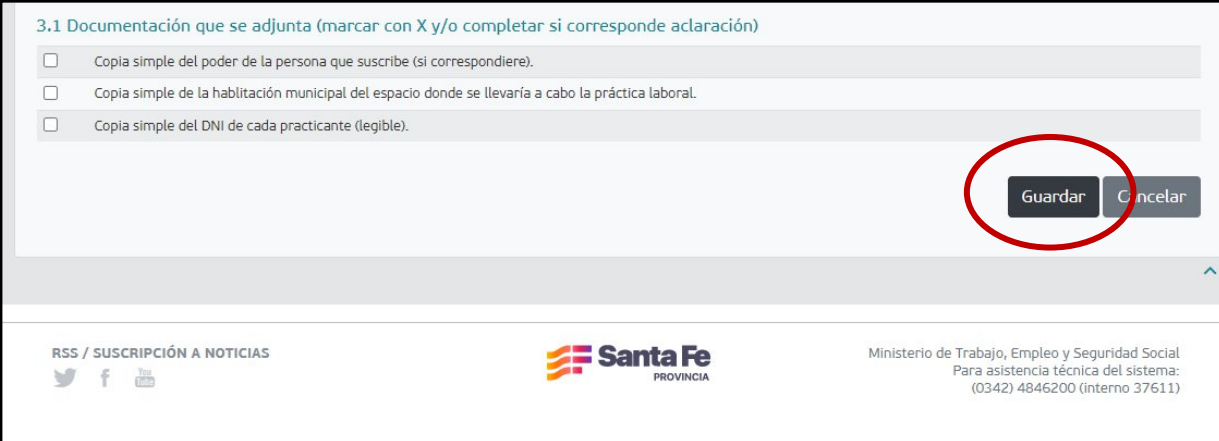


A screenshot of a web form titled "SELECCIÓN DE CUIT". The form has a teal header with the title. Below the header, there is a label "CUITs que puede utilizar" followed by a dropdown menu. At the bottom of the form is a dark grey button labeled "Ingresar". The form is centered on a light grey background.

- 5- Seleccionar la opción **“Cargar nueva práctica”**



- 6- Al seleccionar dicha opción, aparecerá en pantalla el formulario de carga de una **“Nueva Práctica Laboral”**. El mismo debe ser completado.
- 7- Una vez completo, se deberá seleccionar la opción **“Guardar”** al final de la página.



3.1 Documentación que se adjunta (marcar con X y/o completar si corresponde aclaración)

☐ Copia simple del poder de la persona que suscribe (si correspondiere).

☐ Copia simple de la habilitación municipal del espacio donde se llevaría a cabo la práctica laboral.

☐ Copia simple del DNI de cada practicante (legible).

Guardar Cancelar

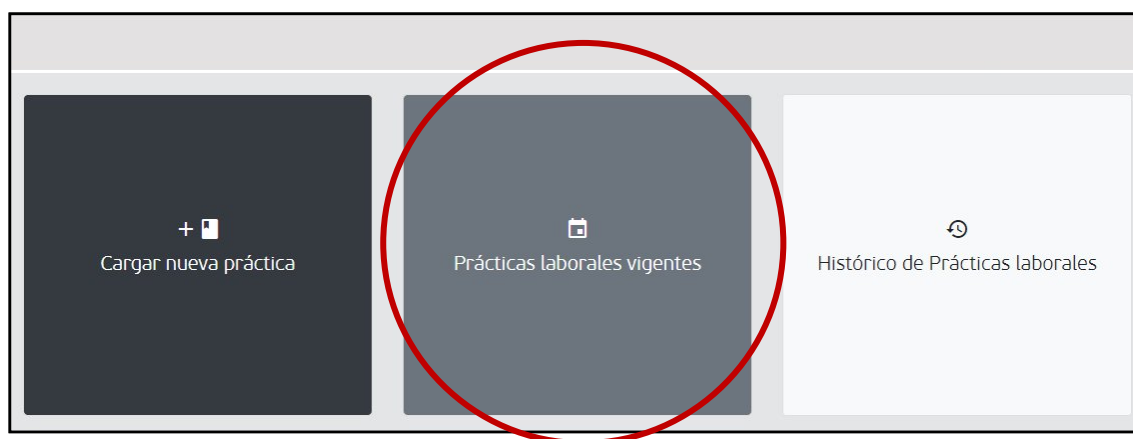
RSS / SUSCRIPCIÓN A NOTICIAS

 Santa Fe
PROVINCIA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Para asistencia técnica del sistema:
(0342) 4846200 (interno 37611)

- 8- Luego de ser guardado, el sistema los dirigirá nuevamente a la pantalla de inicio, allí se deberá seleccionar la opción **“Prácticas laborales vigentes”** para continuar con la carga de los practicantes correspondientes.



- 9 – Una vez seleccionada, deberá buscar la práctica en la cual se desee cargar a los practicantes, y elegir la opción señalada en la imagen a continuación:

Inicio / Listado de prácticas laborales

PRÁCTICAS LABORALES

Buscar por filtros

Número de proyecto Puesto laboral Línea / Programa Estado

Resultado de la búsqueda (1 resultado)

Nº de proyecto	Puesto laboral	Practicantes	Línea / Programa	Institución	Localidad de dictado	Estado	Acciones
45	PEON CONVENIO 40/89	0	PRACTICAS LABORALES 2024		ROSARIO	CREADA	Editar Eliminar Agregar

- 10 – Allí podrá observar los practicantes cargados hasta el momento. Se tendrán que agregar las/os practicantes correspondientes hasta completar el cupo seleccionado en el proyecto. (Considerar para ello el máximo de practicantes por institución capacitadora incluido en el resumen de la normativa).

Inicio / Listado de prácticas laborales / Practicantes

PRACTICANTES DE LA PRÁCTICA LABORAL - PUESTO PEON CONVENIO 40/89

No se registraron practicantes todavía.

- 11 – Se abrirá el formulario para completar con los datos del practicante. Una vez completo, guardar el mismo con la opción al pie de la página. Para finalizar, una vez cargado proyecto y todos los practicantes, seleccionar la opción **“Enviar a revisar”**. Allí lo recibirá nuestro equipo técnico, quienes verificarán si el proyecto está en condiciones de ser presentado o requiere modificaciones.

Inicio / Listado de prácticas laborales

PRÁCTICAS LABORALES

Buscar por filtros

Número de proyecto Puesto laboral Línea / Programa Estado

Filtrar Borrar filtros

Resultado de la búsqueda (1 resultado)

Nº de proyecto	Puesto laboral	Practicantes	Línea / Programa	Institución	Localidad de dictado	Estado	Acciones
45	PEON CONVENIO 40/89	1	PRACTICAS LABORALES 2024		ROSARIO	CREADA	   

- 12- Recibida la notificación de que el proyecto está **“Habilitado para presentar”**, podrán avanzar con la impresión del mismo, firmarlo y sellarlo para posteriormente presentarlo en DIRECCIÓN:
 ROSARIO – PARAGUAY 751 PISO 6
 SANTA FE – FRANCISCO MIGUENS 260 TORRE 2 PISO 2

PRESENTAR EN PAPEL FIRMADO POR RESPONSABLE LEGAL HASTA EL DÍA 14 O HÁBIL POSTERIOR DE CADA MES.

El proyecto será evaluado por una comisión evaluadora, y una vez que la misma sea ratificada por resolución, se le notificará oficialmente el resultado. **Hasta tanto esto no suceda, no podrá darle inicio al mismo.**

En caso de ser aprobado, deberá cargar todos los meses a partir del día 25 y hasta fin del mes, la asistencia de cada practicante para que pueda percibir el estímulo económico.

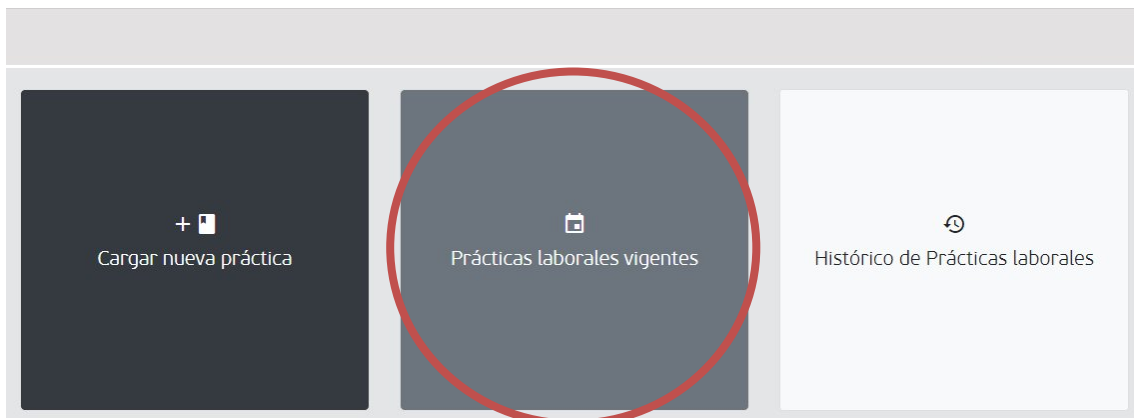
“Carga de asistencias”

- 1- Ingresar al siguiente link: ***santafe.gov.ar/trabdigno***
- 2- Seleccionar la opción **“Represento a un institución”**.
- 3- Ingresar con su clave fiscal
- 4- Seleccionar el CUIT del empleador que gestionará el programa.



A screenshot of a web form titled "SELECCIÓN DE CUIT". The form has a teal header with the title. Below the header, there is a label "CUITs que puede utilizar" followed by a dropdown menu. At the bottom of the form is a dark grey button labeled "Ingresar". The form is centered on a light grey background.

- 5- Seleccionar la opción **“Prácticas Laborales Vigentes”**.



- 6- Buscar el proyecto al cual se debe cargar la asistencia (puede utilizar los filtros de: número de proyecto, nombre de institución, o localidad).

Inicio / Listado de prácticas laborales

PRÁCTICAS LABORALES

Buscar por filtros

Número de proyecto: 12 Puesto laboral: Línea / Programa: Seleccione una opción Estado: Seleccione una opción

Filtrar Borrar filtros

Resultado de la búsqueda (1 resultado)

Nº de proyecto	Puesto laboral	Practicantes	Línea / Programa	Institución	Localidad de dictado	Estado	Acciones
12	APRENDIZ (ARMADO Y EMPAQUE)	1	PRÁCTICAS LABORALES 2022		ARROYO SECO	APROBADA POR CE	A1

- 7- Una vez identificado el proyecto, a partir del día 25 y hasta el último día hábil del mes, aparecerá la opción para cargar la asistencia, indicada con el botón **A1**, el cual deberán seleccionar (el número al lado de la letra “A” corresponde al periodo cargado).
- 8- En el campo “**Días de dictado de la práctica**”, cargar la cantidad de días de la práctica durante el mes. Luego verán opciones en cada practicante, se deberá seleccionar la opción equivalente al porcentaje de asistencia que tuvo el mismo en ese período.

Inicio / Listado de prácticas laborales / Asistencia practicantes

ASISTENCIA DEL PERÍODO 2 (01/10/2022 - 31/10/2022) - NÚMERO DE PROYECTO:

Días de dictado de la práctica *

Nº	Número de documento	Nombre completo	Correo electrónico	Teléfono	Estado	Porcentaje de estímulo correspondiente (%)
1						☒ No informada ☐ 0 ☐ 50 ☐ 100
2						☒ No informada ☐ 0 ☐ 50 ☐ 100

Guardar Cancelar Cerrar asistencias del período

Considerar: Si el porcentaje es entre 0% y 49%, se deberá marcar la opción de “0”. En caso de ser entre el 50% y 69%, se deberá elegir la opción de “50”; y en el tercer caso, de ser 70% o más, seleccionar la opción de “100”.

- 9- Guardar los cambios establecidos y cerrar la asistencia del periodo marcando dicha opción.

Inicio / Listado de prácticas laborales / Asistencia practicantes

ASISTENCIA DEL PERÍODO 2 (01/10/2022 - 31/10/2022) - NÚMERO DE PROYECTO:

Días de dictado de la práctica *

N°	Número de documento	Nombre completo	Correo electrónico	Teléfono	Estado	Porcentaje de estímulo correspondiente (%)
1						☒ No informada ☐ 0 ☐ 50 ☐ 100
2						☒ No informada ☐ 0 ☐ 50 ☐ 100

- 10- Descargar el archivo en formato pdf, el cual tendrá que ser firmado y aclarado por el responsable de la institución para luego ser enviado de manera digital al mail:
practicaslaborales@santafe.gov.ar

No se liquidará estímulo económico cuando no se haya cumplido con la carga de asistencias por sistema y remitido en tiempo y forma el formulario firmado.

“Carga de reemplazos”

1- Ingresar al siguiente link: ***santafe.gov.ar/trabdigno***

2- Seleccionar la opción “Represento a un institución”

3- Ingresar con su clave fiscal

4- Seleccionar el CUIT del empleador que gestionará el programa.



A screenshot of a web form titled "SELECCIÓN DE CUIT". The form has a teal header with the title. Below the header is a dropdown menu labeled "CUITs que puede utilizar" with a downward arrow. At the bottom of the form is a dark grey button labeled "Ingresar". The form is centered on a light grey background.

5- Seleccionar la opción Practicas Laborales Vigentes.



A screenshot of a dashboard with three main sections. The first section is dark grey with a plus icon and the text "Cargar nueva práctica". The second section is grey and is circled in red; it contains a calendar icon and the text "Prácticas laborales vigentes". The third section is light grey with a circular arrow icon and the text "Histórico de Prácticas laborales".

- 6- Buscar el proyecto desde el cual se desea dar el reemplazo (puede utilizar los filtros de: número de proyecto, nombre de institución o localidad).

The screenshot shows a web interface for searching active labor practices. At the top, there's a teal header with the title 'PRÁCTICAS LABORALES VIGENTES' and a '+ i' icon. Below the header, a section titled 'Buscar por filtros' contains four input fields: 'Número de proyecto', 'Puesto laboral', 'Línea / Programa' (with a dropdown menu showing 'Seleccione una opción'), and 'Estado' (with a dropdown menu showing 'Seleccione una opción'). To the right of these fields are two buttons: 'Filtrar' and 'Borrar filtros'. Below the search filters, a section titled 'Resultado de la búsqueda (1 resultado)' displays a table with the following data:

Nº de proyecto	Puesto laboral	Practicantes inscriptos	Línea / Programa	Institución	Localidad de dictado	Estado	Acciones
673	TÉCNICO MECÁNICO	1	PRACTICAS LABORALES 2025	EMPRESA SRL	ROSARIO	APROBADA POR CE	A1

Below the table, there is a button labeled 'Practicantes'.

- 7- Una vez identificado el proyecto, seleccionar la opción “Reemplazar practicante”.

The screenshot shows a web interface for managing labor practice participants. At the top, there's a teal header with the title 'PRACTICANTES DE LA PRÁCTICA LABORAL - PUESTO TÉCNICO MECÁNICO'. Below the header, a table lists participants with the following data:

Nº	Número de documento	Nombre completo	Correo electrónico	Teléfono	Estado	Pagos habilitados	Acciones
1	33.333.333	PRACTICANTE, EJEMPLO	practicante@ejemplo.com	34244444444	ACTIVO	SÍ	

Below the table, there is a button labeled 'Reemplazar practicante' and a button labeled 'Volver'.

- 8- Aparecerá un cartel para confirmar si está seguro del reemplazo.

The screenshot shows a confirmation dialog box with a yellow header and a warning icon. The text inside the dialog box reads:

Atención

Esta acción dará de baja al practicante, para poder cargar uno nuevo (reemplazo).

Para efectuar el reemplazo deberá remitir copia del DNI del practicante que se incorpora como reemplazante, planilla de baja y reemplazo firmada y aclarada por resp. de la empresa y practicante (se genera un archivo pdf luego de realizar el reemplazo). También deberá presentar constancia de seguro de accidente, cobertura de salud y ropa de trabajo. La Dirección deberá aprobar al nuevo practicante luego de presentar toda la documentación.

¿Desea reemplazar el practicante cuyo número de documento es 33.333.333?

Below the text, there are two buttons: 'Sí' and 'No'.

- 9- Una vez hecho, se deberá seleccionar el motivo de la baja y la fecha de la misma.

Inicio / Listado de prácticas laborales / Practicantes / Reemplazar practicante

REEMPLAZAR PRACTICANTE

(*) Campos obligatorios

PRACTICANTE QUE SE DARÁ DE BAJA

Motivo de baja *
Selecione una opción

Fecha de baja informada a la Dirección *
dd / mm / aaaa

Selecione una opción

- Renuncia del practicante
- Baja por Alta AFIP
- Baja por Alta Empleo Joven
- Baja por otro motivo

- 10- Se deberán de cargar los datos personales del nuevo practicante seleccionado.

PRACTICANTE PROPUESTO

Fecha de solicitud del reemplazo *
23 / 06 / 2025

DATOS PERSONALES (deben corresponder con los datos del DNI del practicante)

CUIL *
Nombre *
Apellido *

Género *
Selecione una opción

Fecha de nacimiento *
dd / mm / aaaa

Domicilio *

Localidad *
Escriba las primeras letras y seleccione una

Correo electrónico

Teléfono celular **
Debe registrar al menos un teléfono (fijo o celular)

Teléfono fijo **
Debe registrar al menos un teléfono (fijo o celular)

¿La persona tiene alguna discapacidad? *
☐ Sí ☐ No

¿Proviene de la Agencia de Medidas no Privativas de la Libertad? *
☐ Sí ☐ No

EDUCACIÓN

Estudios formales *
Selecione una opción

Otros estudios

DÍAS Y HORARIOS *

Lunes

Martes

11- Luego, se debe de cargar el horario en el cual el practicante desempeñará tareas en la empresa.

DÍAS Y HORARIOS *

Lunes	10:00 a. m.	a	02:00 p. m.
Martes	10:00 a. m.	a	02:00 p. m.
Miércoles	10:00 a. m.	a	02:00 p. m.
Jueves	10:00 a. m.	a	02:00 p. m.
Viernes	10:00 a. m.	a	02:00 p. m.
Sábado	--:-- --	a	--:-- --
Domingo	--:-- --	a	--:-- --

Guardar Cancelar

11- Guardar los cambios y finalizar el proceso en el sistema.

[Inicio](#) / [Listado de prácticas laborales](#) / [Practicantes](#)

El practicante se ha reemplazado correctamente. Deberá remitir copia del DNI del practicante que se incorpora como reemplazante, planilla de baja y reemplazo firmada y aclarada por resp. de la empresa y practicante. También deberá presentar constancia de seguro de accidente, cobertura de salud y ropa de trabajo. La Dirección debe aprobar al nuevo practicante luego de la presentación de la documentación. ✕

PRACTICANTES DE LA PRÁCTICA LABORAL - PUESTO TÉCNICO MECÁNICO

Aviso: Para que se habilite el botón de reemplazo tienen que ser prácticas de al menos 6 meses de duración y los reemplazos pueden hacerse durante el transcurso del primer mes de la práctica, contando desde la fecha de inicio declarada en el proyecto.

“Carga de bajas”

1- Ingresar al siguiente link: ***santafe.gov.ar/trabdigno***

2- Seleccionar la opción “Represento a un institución”

3- Ingresar con su clave fiscal

4- Seleccionar el CUIT del empleador que gestionará el programa.



A screenshot of a web form titled "SELECCIÓN DE CUIT". The form has a teal header with the title. Below the header, there is a label "CUITs que puede utilizar" followed by a dropdown menu. At the bottom of the form is a dark grey button labeled "Ingresar". The form is centered on a light grey background.

5- Seleccionar la opción Practicas Laborales Vigentes.



A screenshot of a dashboard with three main cards. The first card is dark grey with a plus icon and the text "Cargar nueva práctica". The second card is grey with a calendar icon and the text "Prácticas laborales vigentes", and it is circled in red. The third card is light grey with a circular arrow icon and the text "Histórico de Prácticas laborales".

- 6- Buscar el proyecto desde el cual se desea dar la baja (puede utilizar los filtros de: número de proyecto, nombre de institución o localidad).

Inicio / Listado de prácticas laborales

PRÁCTICAS LABORALES

Buscar por filtros

Número de proyecto: 229 Puesto laboral: Línea / Programa: Seleccione una opción Estado: Seleccione una opción

Filtrar Borrar filtros

Resultado de la búsqueda (1 resultado)

Nº de proyecto	Puesto laboral	Practicantes	Línea / Programa	Institución	Localidad de dictado	Estado	Acciones
229	APARADO	6	PRÁCTICAS LABORALES 2023		ARROYO SECO	ASISTENCIA PERÍODO 2 COMPLETA	    

- 7- Una vez identificado el proyecto, seleccionar la opción



- 8- Aparecerán los y las practicantes pertenecientes al proyecto, debe buscarse la persona que se desea dar de baja y seleccionar la siguiente opción:

Inicio / Listado de prácticas laborales / Practicantes

PRACTICANTES DE LA PRÁCTICA LABORAL - PUESTO APARADO

Nº	Número de documento	Nombre completo	Correo electrónico	Teléfono	Estado	Pagos habilitados	Acciones
1							 
2							 
3							 
4							 
5							 
6							 

Volver

- 9- Aparecerá un cartel para confirmar si está seguro de la baja.

Atención



Cuando finalice la baja del practicante, debe imprimir el archivo pdf que se genere, firmar y presentar. ¿Desea dar de baja el practicante cuyo número de documento es ?

Sí

No

- 10- Una vez hecho, se deberá seleccionar el motivo de la baja y la fecha de la misma.

Inicio / Listado de prácticas laborales / Practicantes / Baja practicante

DAR DE BAJA PRACTICANTE

Motivo de baja *

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Baja por Alta AFIP

Baja por Alta Primer Empleo

Baja por otro motivo

Fecha de baja Informada a la Dirección *

dd/mm/aaaa

Guardar

Cancelar

11- Guardar los cambios y finalizar el proceso en el sistema.

12 - Una vez finalizado, se generará un documento el cual tendrá que ser descargado y enviado posteriormente a practicaslaborales@santafe.gov.ar para dar curso a la solicitud de baja.


Santa Fe
PROVINCIA